



REF.: APRUEBA MODIFICACION

PUERTO MONTT, 12 AGO. 2021

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

RESOLUCIÓN EXENTA Nro.G.R.

0976

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- La Modificación de Convenio de fecha 22 de julio de 2021, celebrada entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Palena, destinado a modificar de mutuo acuerdo la Cláusula Tercera del convenio original del proyecto: "MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL HISTORICO, COMUNA DE PALENA", Código BIP 30135233-0;
- La Resol Exenta Nro.4164/25.11.2019, mediante el cual se aprueba el convenio entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Palena, del proyecto indicado en los Vistos a) de esta resolución;
- El certificado del Consejo Regional Nro.280/03.06.2021, mediante el cual se aprobó un inversión total de M\$2.571.601, para proyecto indicado anteriormente;
- La disponibilidad presupuestaria,
- Lo dispuesto en la Resolución Nro. 7/2019 de la Contraloría General de la República;
- Las facultades que me confiere la L.O.C. 19.175, sobre Gobierno Regional, en sus normas pertinentes.

RESUELVO:

APRUEBASE la Modificación de Convenio celebrada con fecha 22 de julio de 2021, entre el Gobierno Regional de Los Lagos y la I. Municipalidad de Palena, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE PALENA

En Puerto Montt, a 22 de julio de 2021, entre el GOBERNADOR REGIONAL, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Palena, representada por su Alcalde don JULIO DELGADO RETAMAL, ambos domiciliados en Lib. Bdo. O'Higgins 740, de la comuna de Palena, se ha convenido lo siguiente:

- PRIMERO:
- Con fecha 22 de noviembre de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4164/25.11.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL HISTORICO, COMUNA DE PALENA", Código BIP 30135233-0.
 - El oficio Nro.567/14.06.2021, del alcalde de la I. Municipalidad de Palena, mediante el cual solicitan la modificación del convenio individualizado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la Cláusula Tercera del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del presupuesto del FNDR, (Ley de Presupuesto del Sector Público) se modifica de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	DESDE M\$	HASTA M\$
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.219	2.328
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	22.200	32.493
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	2.408.863	2.536.780
TOTAL M\$		2.433.282	2.571.601

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

JULIO DELGADO RETAMAL
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD
DE PALENA

PHJ/EGB/FCP/cpb.

ALEJANDRO MARTÍNEZ ESSEDIN
JEFE DEPARTAMENTO JURIDICO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



PATRICIO VALLESPIN LOPEZ
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS



MSM/PAJ/EGB/FCP/cpb.

DISTRIBUCION:

- I. Municipalidad de Palena
- Depto. de Inversión
- Archivo Oficina Partes
- Avda. Décima Región 480, 4º piso,
Edificio Intendencia Regional
Puerto Montt

Fonos (65) 2283109 - 2283153 - 2280708
info@gorelосlagos.cl
www.gorelосlagos.gob.cl

MODIFICACION DE CONVENIO
GOBIERNO REGIONAL DE LOS LAGOS
I. MUNICIPALIDAD DE PALENA

En Puerto Montt, a 22 de julio de 2021, entre el GOBERNADOR REGIONAL, don PATRICIO VALLESPIN LOPEZ, RUT 9.351.493-9, en su calidad de órgano ejecutivo del Gobierno Regional de Los Lagos, ambos domiciliados en esta ciudad, Avda. Décima Región Nro. 480 4to. Piso, en adelante "El Mandante", y la I. Municipalidad de Palena, representada por su Alcalde don JULIO DELGADO RETAMAL, RUT 15.792.668-3 ambos domiciliados en Lib. Bdo. O'Higgins 740, de la comuna de Palena, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: - Con fecha 22 de noviembre de 2019, las partes celebraron un Convenio, aprobado por Resolución Exenta Nro. GR-4164/25.11.2019, mediante el cual se encomendó a la Unidad Técnica la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO CIRCUITO PEATONAL HISTORICO, COMUNA DE PALENA", Código BIP 30135233-0.
- El oficio Nro.567/14.06.2021, del alcalde de la I. Municipalidad de Palena, mediante el cual solicitan la modificación del convenio individualizado anteriormente.

SEGUNDO: Por el presente acto las partes vienen en efectuar la siguiente modificación a la **Cláusula Tercera** del convenio, en el sentido de que:

CLAUSULA TERCERA:

- El financiamiento para la ejecución del proyecto con cargo a los recursos del presupuesto del FNDR, (Ley de Presupuesto del Sector Público) se modifica de acuerdo al siguiente cuadro:

FUENTE	ASIGNACION NRO.	DESDE M\$	HASTA M\$
FNDR	31-02-001 "GASTOS ADMINISTRATIVOS"	2.219	2.328
FNDR	31-02-002 "CONSULTORIAS"	22.200	32.493
FNDR	31-02-004 "OBRAS CIVILES"	2.408.863	2.536.780
TOTAL M\$		2.433.282	2.571.601

TERCERO: El presente instrumento se firma en cuatro ejemplares, de igual fecha y tenor, quedando dos en poder de cada una de las partes.

CUARTO: La personería del Gobernador Regional consta en Sentencia y Acta de Proclamación del TRICEL de fecha 09 de julio de 2021.

